

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN ANDALUCÍA

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11I60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
4.1. TRATAMIENTOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	4
4.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	5
5. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS	6
6. CERTIFICADOS.....	6
7. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	7
8. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	8
9. AVISOS Y PLAZOS DE RESPUESTA.....	9
10. MATERIALES NECESARIOS.....	9
11. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA	10
ANEXO I: RELACIÓN DE INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO	11

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

Las infraestructuras que se gestionan por parte de la Agencia de Emergencias de Andalucía están constituidas por un conjunto de instalaciones pertenecientes a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, las cuales permiten llevar a cabo las actuaciones necesarias en caso de emergencias ambientales.

Dichas infraestructuras constan de una red de pistas de aterrizaje, torres de vigilancia, Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS) y Bases Brica, las cuales disponen de todos los elementos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

Estas instalaciones se encuentran distribuidas en distintos entornos geográficos, muchos de ellos ubicados en zonas forestales o rurales, lo que implica una mayor exposición a la presencia de insectos, roedores y otros organismos susceptibles de generar problemas higiénico-sanitarios o afectar al normal funcionamiento de las infraestructuras. Asimismo, el uso continuado de estas dependencias por parte del personal hace necesario mantener en todo momento unas adecuadas condiciones de salubridad, higiene y seguridad ambiental.

Como resultado del funcionamiento ordinario de dichas instalaciones y de las condiciones ambientales propias de su ubicación, se detecta la necesidad de establecer un programa de mantenimiento higiénico-sanitario que incluya actuaciones periódicas de prevención, vigilancia y control de plagas. En este sentido, resulta imprescindible la prestación de servicios especializados de desinfección, desinsectación y desratización (DDD) que permitan prevenir la aparición y proliferación de organismos nocivos, así como actuar de forma correctiva en caso de detectarse focos de infestación.

La adecuada planificación y ejecución de estas actuaciones de control de plagas, mediante tratamientos preventivos y correctivos, revisiones periódicas e intervenciones específicas cuando sea necesario, contribuye a garantizar el mantenimiento de condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones, a proteger la salud del personal que desarrolla su actividad en las mismas y a preservar la operatividad de las infraestructuras en situaciones de emergencia.

En consecuencia, y con el fin de asegurar un adecuado mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones mencionadas, se considera necesario proceder a la contratación de un servicio especializado para la ejecución de las actuaciones de desinfección, desinsectación y desratización, de acuerdo con la normativa vigente en materia de salud pública, biocidas y control de plagas.

2. OBJETO

Es objeto del contrato la prestación del servicio de tratamientos preventivos y correctivos de desratización, desinfección y desinsectación en los centros de trabajo adscritos al plan Infoca en la comunidad autónoma de Andalucía.

El servicio incluye la realización de un plan integral de control de plagas, entendiendo como tal la estrategia dirigida a mantener la población de especies potencialmente nocivas por debajo del umbral de tolerancia que prioriza, integra y gestiona medidas de protección ambiental minimizando el uso de biocidas.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se realizarán en las 8 provincias andaluzas, en las instalaciones adscritas al Plan INFOCA: Centros de Defensa Forestal, Subcentros, Bases Brica, Pistas de Aterrizaje, Puntos de Vigilancia, Almacenes centrales y Centros Operativos Provinciales.

El servicio se prestará en los centros de trabajo que se relacionan en el Anexo I del presente documento, las variaciones que pueda sufrir este listado se pondrán en conocimiento de la empresa contratista en el menor plazo posible.

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2ETQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Además de estos centros, de forma puntual y con carácter extraordinario, tal y como se describe más adelante para las actuaciones correctivas, la Agencia podrá requerir al contratista acudir a otras instalaciones adscritas al Plan INFOCA, siempre, dentro de la zona geográfica objeto del contrato.

Para la aplicación de los tratamientos contra plagas, quedarán sujetas a dicha limpieza todas las superficies contenidas dentro del recinto donde estén ubicados los edificios, quedando específicamente incluidas las zonas anexas a los edificios, aceras perimetrales, rampas, zonas cubiertas exteriores, cubiertas transitables, patios interiores, etc.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Todas las actividades objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas se desarrollarán de acuerdo al Decreto 8/1995 de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa vigente relacionada con el objeto del contrato.

4.1. TRATAMIENTOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

La empresa contratista realizará las siguientes labores:

- **Desinsectación:** Empleo de métodos científicos para destruir los artrópodos (insectos y arácnidos) en sus distintas fases, sobre todo, los reservorios o vectores de enfermedades transmisibles, utilizando los productos más eficaces y más duraderos permitidos
- **Desratización:** Aquellas técnicas de saneamiento que se aplican para el control de las poblaciones de roedores, ratas y ratones en los centros de defensa forestal, pistas de aterrizaje y COPs objeto de este contrato, impidiendo el acceso de los roedores a las zonas específicas de estos equipamientos o destruirlos si están instalados.
- **Desinfección:** Desinfección es la técnica que tiene como objeto destruir o evitar el desarrollo de los microorganismos patógenos existentes en personas, animales, ambientes, superficies u objetos.

Se detallan a continuación los trabajos a realizar objeto de este pliego:

- **Trabajos preventivos de desratización, desinfección y/o desinsectación:** Se realizarán las actuaciones necesarias de cara a prevenir la posible aparición de plagas de roedores e insectos, realizándose un mínimo de 3 visitas al año, en cada uno de los centros incluidos en el Anexo I, a excepción de las pistas de aterrizaje, en las que se realizarán dos visitas al año, una al inicio de la campaña durante los meses MAYO/JUNIO y otra al final de la misma, durante los meses de Septiembre a Octubre.
- **Trabajos correctivos de desratización, desinfección y/o desinsectación:** Se realizarán actuaciones puntuales en caso de aparición de plagas, en las que se realizarán las actuaciones de choque que se consideren oportunas para su erradicación. Estos trabajos correctivos tendrán un carácter independiente de los trabajos preventivos, siendo de carácter extraordinario ante la aparición de plagas no contempladas en el tratamiento preventivo periódico, como pueden ser garrapatas, pulgas, chinches, alacranes, arañas, etc. Se trata de actuaciones en centros que podrán ser distintos de los que se incluyen en el ANEXO I, pero siempre dentro del ámbito geográfico de las provincias incluidas en cada lote.

El adjudicatario deberá presentar un estudio de actuación en materia de desinsectación, debiendo incluir como mínimo las siguientes especificaciones:

- Definición detallada de los productos a utilizar. Estos serán respetuosos con el medio ambiente, en la medida de lo posible.

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11I60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Especificación de las zonas en las que resulte necesaria la realización de los tratamientos (baños, oficinas, almacenes, archivos, comedores, etc.).

Todas las actuaciones se realizarán en fecha y hora acordada con la persona designada por la Agencia como responsable del centro, con la debida antelación para poderlo comunicar a la plantilla del centro de trabajo.

La empresa contratista se hará cargo de la colocación de cebos (utilización de anticoagulantes) para la desratización de todas las instalaciones (exterior e interior) del centro de trabajo con la periodicidad que estime conveniente para evitar su proliferación.

El contratista deberá nombrar un responsable de los servicios con el que contactará la AGENCIA para cualquier tipo de notificación o modificación referente a la prestación de los servicios contratados. LA AGENCIA nombrará un interlocutor válido, que, a su vez, designará para cada provincia un contacto en relación a la coordinación y optimización del servicio en los equipamientos, ya que pueden estar cerrados, en obras, etc.

4.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

Será requisito indispensable para la realización de las actividades de desinsectación y desratización, figurar en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Lo que se certificará con carácter previo al inicio de la actividad.

Todos los tratamientos de desinsectación y desratización que se efectúen con plaguicidas quedarán sujetos a las prescripciones de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Plaguicidas y, en cualquier caso, se realizarán con aquellos productos y dosis autorizados para usos y condiciones ambientales específicas de cada problema a tratar.

Cuando en las operaciones de desinfección, desratización y/o desinsectación se utilicen productos o sustancias químicas peligrosas la empresa contratista deberá facilitar a LA AGENCIA, copia de las Fichas de Datos de Seguridad de las mismas y garantizará que la información llegue a los trabajadores que utilizan estos productos, de forma inteligible y adecuada.

Con carácter previo al inicio de la actividad, se enviará al responsable del centro de trabajo copia de:

- Resolución de inscripción en el registro de plaguicidas de los mismos, indicando el Número de Inscripción en el Registro.
- Certificado de inscripción de la empresa que vaya a aplicar los plaguicidas en el registro de establecimientos y servicios plaguicidas, indicando el Número de Registro.
- Copia de los carnés de aplicador de tratamiento de desinsectación, desratización y desinfección, de los trabajos que vayan a hacer la aplicación.
- Con carácter previo a la elección del método a seguir para la eliminación de las poblaciones nocivas, se efectuará una diagnosis de la situación en la que se contemplarán al menos los aspectos contenidos en el Decreto 8/1995.
- Procedimiento de trabajo a efectuar en la aplicación de los plaguicidas, indicando: las dosis a aplicar, los plazos de seguridad necesarios y las medidas de protección de la seguridad y salud de los trabajadores que realicen el tratamiento que se van a aplicar.

La aplicación de estos productos plaguicidas sólo se podrá iniciar cuando el responsable por parte de LA AGENCIA dé el visto bueno a los mismos, comunicándolo con la antelación suficiente al personal del centro de trabajo.

Puntualmente y en aquellos casos en los que se considere necesario, se podrá comunicar a la empresa la necesidad de realizar tratamientos extraordinarios ante la aparición de plagas no contempladas en el tratamiento preventivo periódico, como pueden ser garrapatas, alacranes, y cualquier otro animal que suponga un riesgo para los trabajadores a juicio del responsable del centro.

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ante una situación de urgencia o extraordinaria, el tiempo de actuación es de 24 horas desde la comunicación por parte de LA AGENCIA, período en el que la empresa contratista deberá llevar a cabo la actuación necesaria para la resolución del problema existente.

La realización de estos tratamientos extraordinarios se ofertará separadamente cuando se detecte su necesidad, reservándose la Agencia el derecho a contratarlo con otra empresa si lo estimase conveniente.

5. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS

Para la correcta realización del servicio la empresa contratista aportará el personal y los medios necesarios. El contratista dispondrá de:

- Una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. El personal será cualificado, debiendo contar con la titulación, formación, experiencias necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- Medios materiales y maquinaria necesarios para ejecutar el servicio. En caso de que no disponga de alguna, habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.
- Medios propios de transporte y medios auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo a desarrollar.
- Será responsable de la colocación de los elementos de protección y señalización necesarios para evitar accidentes, tanto a su propio personal como a personal del centro de trabajo, durante la ejecución del servicio.

La Agencia se reserva el derecho a desestimar aquel personal que crea oportuno, por negligencia, falta de cualificación u otra causa justificada. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar cualquier maquinaria o material que estime no cumple con los requisitos descritos en el presente documento.

El contratista deberá conocer el lugar y las condiciones de ejecución de los trabajos, así como la disponibilidad de mano de obra local y materiales, condiciones locales de transporte y alojamiento del personal y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución del servicio.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, el contratista deberá nombrar un interlocutor, para aspectos técnicos de la ejecución de los servicios que deberá coincidir con la persona que dirige y coordina los trabajos. Se facilitarán los datos de contacto de esta persona, que deberá tener disponibilidad en horario laboral.

6. CERTIFICADOS

La adjudicataria deberá facilitar el correspondiente certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que conste o se haga referencia, a los siguientes puntos:

- Fecha del servicio.
- Centro y provincia
- Tipo de tratamiento realizado (desratización, desinsectación o desinfección).
- Áreas tratadas.
- Productos utilizados y dosis aplicadas (con registro de registro sanitario de los productos).
- Firma del técnico responsable y del encargado del centro.

A su vez, se anexará copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos. No serán admitidos aquellos certificados que no sean coherentes con los datos procedentes de las visitas.

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El citado certificado se deberá entregar junto con la documentación correspondiente a los mantenimientos realizados en cada centro.

En todo caso no se dará por finalizado el servicio de mantenimiento de un centro hasta no haber recibido toda la documentación correspondiente al mismo incluido el certificado correspondiente firmado por técnico habilitado legalmente al efecto.

7.CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las condiciones técnicas de los trabajos, criterios y decisiones objeto de este contrato serán establecidas por La Agencia, siendo de su competencia la supervisión e inspección de las actuaciones realizadas bajo este contrato.

En todos los casos, tras los trabajos realizados, la persona adjudicataria será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de herramientas, elementos, escombros, y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la actuación y la posterior revisión preventiva.

En este sentido, será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos, independientemente de la naturaleza de los mismos; en el caso de existir algún gasto por esta retirada y posterior destrucción, será por cuenta de la persona adjudicataria, sin que pueda repercutirlos a La Agencia en ningún caso.

La Agencia podrá ejecutar simultáneamente por sí mismo o por terceros, otros trabajos conjuntamente a los de este contrato, en las instalaciones y centros contemplados en el mismo. En este caso, el contratista prestará toda clase de facilidades y cumplirá las órdenes tendentes a coordinar los trabajos para un mejor desarrollo en su conjunto.

La persona adjudicataria estará sometida a la coordinación de los responsables de los diversos centros o servicios respecto a la actuación de las diferentes empresas contratadas para el mantenimiento específico de otras instalaciones no reflejadas en este Contrato.

Todas las actuaciones, tanto en mantenimiento preventivo como en cualquiera de los correctivos, se realizarán de forma que se minimice la incidencia en la actividad productiva del servicio que se presta, limitando al mínimo posible el tiempo de parada de los equipos e instalaciones. Para ello el contratista queda obligado realizar los trabajos dentro de los horarios y días que indique La Agencia como más idóneos para sus intereses.

Las revisiones deben de organizarse con un listado de comprobación de tareas. Si alguna operación no se lleva a cabo por motivos ajenos a la empresa mantenedora, deberá hacerlo constar en el informe o albarán que se entrega al centro al finalizar. Antes de iniciar la revisión, se consultará con el supervisor del contrato si tiene alguna lista de operaciones prioritarias o adicionales.

Los operarios encargados del mantenimiento deberán acudir provistos de la correspondiente acreditación. Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso, por la ausencia de acreditación, sólo será imputable a la persona adjudicataria.

Una vez realizada la formalización del contrato, la persona adjudicataria presentará, una vez realizada la primera visita a todos los centros objeto del contrato, un Informe resultante del estudio exhaustivo de las instalaciones objetos del contrato, señalando, si las hubiere, las deficiencias observadas desde el punto de vista técnico y legal y proponiendo las actuaciones necesarias para realizar las correspondientes correcciones y/o mejoras.

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Agencia subsanará a su cargo aquellas propuestas que excedan las condiciones establecidas como obligación contractual de la persona adjudicataria.

La Agencia podrá exigir a la persona adjudicataria, con posterioridad, la corrección de defectos y anomalías detectadas y no señaladas en el informe, siempre que sean defectos u omisiones evidentes y no tengan la consideración de vicios ocultos, así como la reparación y reposición, sin cargo alguno para la administración, de cualquier rotura o desperfecto que se descubra y que no sea consecuencia del uso.

En caso de que la lista de centros del Anexo I sufriese variaciones durante la vigencia del contrato, se actuaría de la siguiente forma:

- Eliminación de algún centro: se facturarían los trabajos realizados hasta la fecha de la eliminación del centro.
- Inclusión de algún centro: se facturarían los trabajos realizados, según desglose de precios ofertados en la licitación.

8. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El responsable del contrato creará el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento del servicio objeto de este contrato para así conocer en cualquier momento si el servicio es el adecuado y que la adjudicataria cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen al contrato, así como que su personal desempeña con eficacia las actuaciones propias de todas las actividades que constituyen el mismo.

Los cometidos de supervisión, control y seguimiento los podrá desarrollar directamente el responsable del contrato, y/o con la colaboración y el asesoramiento técnico de personal de la Dirección General con competencias en materia de seguridad.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener con el responsable y el gestor del contrato de la Agencia una comunicación fluida, que garantice un servicio óptimo y continuado y que facilite el control exhaustivo del gasto que puedan generar las actividades objeto de este pliego.

Así, la empresa adjudicataria estará obligada a aportar los datos y documentos en el formato que se solicite por parte de la Agencia para el control de la gestión del servicio, mantenimientos y la facturación. Entre los documentos a aportar se encuentran todos los partes de trabajo, los presupuestos, precios unitarios y totales y código del contrato, en su caso, las incidencias y cualquier otra información precisa para una óptima, eficaz y rentable relación contractual entre la Agencia y el contratista, de tal modo que, en una única factura mensual se agrupen todos los servicios realizados.

Asimismo, la empresa adjudicataria facilitará a la Agencia la preceptiva documentación de PRL que le sea requerida según el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en vigor en la Agencia.

En particular, facilitará entre otra documentación, los siguientes registros:

- Información sobre riesgos de la actividad a desarrollar.
- Formación en prevención de riesgos laborales para la actividad a desarrollar.
- Aptitud médica para la actividad a desarrollar.
- Entrega de EPI's necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Fotocopia de los documentos de cotización en la Seguridad Social (TC2, TA2), convenientemente sellados, de sus trabajadores.

Acreditación de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra sobradamente todas sus actividades incluidas en el presente contrato.

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. AVISOS Y PLAZOS DE RESPUESTA

Para la comunicación de los Avisos de Avería el contratista deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones y localización de personal, los avisos de incidencias serán comunicados por los responsables designados por La Agencia a la persona adjudicataria por teléfono y/o correo electrónico.

Los datos que contendrá el Aviso de Avería serán los siguientes:

- Fecha y hora cuando se comunica el Aviso.
- Dirección del Centro donde se produce la avería.
- Calificación de la avería (urgente o normal).
- Descripción de la avería.
- Persona y teléfono que da el aviso de avería.

Los avisos, únicamente serán considerados como urgentes en los casos en que la incidencia detectada implique:

1. Una contaminación o infestación que ponga en riesgo la salud de las personas en el Centro.
2. Una interrupción significativa de las operaciones normales del Centro debido a plagas o condiciones insalubres.

Dichos avisos serán anotados por la persona adjudicataria en un Registro de Avisos, y lo trasladará, al técnico encargado de su reparación, comunicándole todos los datos.

Estos avisos se detallarán en un resumen de actuaciones por instalaciones, que será entregado al Supervisor del Contrato designado por La Agencia, junto con la facturación correspondiente del mes anterior.

En caso de averías los plazos máximos para la realización de las distintas actuaciones, a contar desde la comunicación del aviso de avería, son los siguientes:

- Urgente: 12 horas para el inicio de los trabajos.
- Normal: 24 horas para el inicio de los trabajos, no computándose en este plazo los sábados, domingos y festivos.

Una vez iniciados los trabajos, éstos deben quedar finalizados sin dilación en el tiempo, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos de La Agencia.

10. MATERIALES NECESARIOS.

La persona adjudicataria garantizará la existencia y disposición durante todo el tiempo de vigencia del contrato de material necesario para realizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de todos los centros, para lo que podrá acudir a proveedores locales, con los que la persona adjudicataria tenga acuerdos o condiciones pactadas. Éstos deben estar situados en las cercanías de los centros objeto del contrato donde se pueda acudir en breve espacio de tiempo cuando se precise algo.

Todos aquellos materiales indispensables para el desarrollo de las tareas de mantenimiento preventivo, reflejadas en el presente Pliego, serán por cuenta de la persona adjudicataria.

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA

- **Responsabilidad del Prestador**

El Prestador se compromete a ejecutar los servicios contratados con personal calificado y utilizando productos autorizados y seguros según la normativa sanitaria vigente.

La responsabilidad del Prestador se limita a los daños directamente ocasionados por negligencia comprobable durante la ejecución de los servicios.

El Prestador **no será responsable** de:

- Daños ocasionados por plagas que existieran antes de la firma del contrato y no hubieran sido notificadas.
- Consecuencias derivadas de la falta de cumplimiento de las instrucciones del Prestador por parte del Cliente (como limpieza inadecuada o almacenamiento incorrecto).

- **Garantía de Servicio**

El Prestador garantiza que los tratamientos aplicados son eficaces contra las plagas indicadas en el presente contrato, siempre que se cumpla con las condiciones de mantenimiento y seguimiento recomendadas.

La garantía cubrirá únicamente los tratamientos especificados y dentro del período acordado posterior a cada uno.

Cualquier reinfestación durante el período de garantía será atendida sin cargo adicional, siempre que no exista evidencia de causas externas que impidan el control efectivo (condiciones higiénicas inadecuadas, ingreso de plagas por terceros, etc.).

Todos los trabajos realizados al amparo del contrato que se suscriba por adjudicación del presente Pliego estarán garantizados por un plazo de seis meses a contar desde la fecha de su realización, y de tres meses desde la finalización del contrato.

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: RELACIÓN DE INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Provincia de Almería

- Cedefo de Alhama: C/ Goor s/n Bda. de Huechar s/n 04400-Alhama de Almería
- Subcentro de Laujar de Andarax: Diseminado La Lobera 04470-Laujar de Andarax
- Subcentro de Ablá: Loma del Peñón s/n 04510-Ablá
- Cedefo de Serón: Avda. de Lepanto, Ctra. del Cementerio s/n. 04890-Serón
- Cedefo de Vélez Blanco: Ctra. de Topares s/n. 04830-Vélez Blanco
- Pista de Gergal: Paraje Los Llanos de Gergal, 04550-Gergal

Provincia de Cádiz

- Cedefo de Algodonales: Paraje del Dornajo, s/n. 11680-Algodonales
- Cedefo de Alcalá de los Gazules: Ctra. Alcalá-Benalup, km 1. 11180-Alcalá de los Gazules
- Cedefo del Estrecho: Ctra Vieja de Algeciras- Los Barrios, Descansadero de Matavacas. 11370-Los Barrios
- Subcentro de Barbate: Bda. Del Jarillo. Pinar de Breña. 11160-Barbate

Provincia de Córdoba

- Cedefo Montes Comunales de Adamuz: Carretera A-421 Km 33, 14430-Adamuz
- Subcentro de Cardeña: Carretera N-420-Km 79 CO-5101 14445-Cardeña
- Cedefo de Villaviciosa: Ctra A-3075, km 17. 14300-Villaviciosa de Córdoba
- Cedefo de Carcabuey: Carretera A-339 km. 17,200. 14810-Carcabuey
- COP Córdoba: Los Villares, Ctra de Obejo km 9. 14071- Córdoba

Provincia de Granada

- Cedefo de Sierra Nevada: Ctra de Los Tablones a Órgiva, km 21,5. 18418-Los Tablones
- Cedefo de Puerto Lobo: Carretera Puerto Lobo - Viznar, Km 2. 18179-Viznar
- Cedefo de Hernán Valle: Finca Cortijo Conejo, Guadix
- Subcentro de Huéscar: Avenida Barón Bellpuig, nº 3 18830-Huéscar
- Cedefo de La Resinera: Finca La Resinera Ctra Fornes-Arenas del Rey s/n. 18126-Arenas del Rey
- Pista La Resinera: Finca La Resinera Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n, 18126-Arenas del Rey
- Pista de Orce: Finca Solana de las Yeguas 18500 Guadix
- Base Brica Los Moralillos: Finca Los Moralillos. 18518-Jerez del Marquesado

Provincia de Huelva

- Cedefo de Galaroza: Carretera de Valdelarco S/N Km. 1. 21291-Galaroza
- Cedefo de Valverde: Ctra. Calañas, s/n. 21600-Valverde del Camino
- Cedefo de Los Cabezudos: Ctra. De Almonte a Los Cabezudos, Km 15. 21730-Almonte
- Pista de las Arenas: Monte Baldíos de Niebla Ctra. Niebla a Valverde del Camino km.6 21840-Niebla

Provincia de Jaén

- Cedefo de Santa Elena: Ctra de Miranda del Rey, s/n. 23213-Santa Elena
- Cedefo de Navalcaballo: Finca Navalcaballo. 23370 Orcera
- Cedefo de Huelma: Ctra Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta. 23560-Huelma
- Cedefo de Cazorla: Ctra. A-319, km. 8 - Acceso a R.S.U. Paraje Los Peralejos . 23470-Cazorla
- Pista Beas de Segura: Monte el Cornicabral. 23280 Beas de Segura
- Subcentro de La Toba: Casa Forestal La Toba, Aldea La Toba-23297-Santiago Pontones
- Subcentro de Cañoquebrado: Casa Forestal de Caño Quebrado. Ctra del Parador Nacional de Sta. Catalina cruce con la Ctra. del Sanatorio Nerval. 23007-Jáen

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Provincia de Málaga

- Cedefo de Ronda: Ctra Algodonales-Ronda km 4.5. 29400-Ronda
- Cedefo de Colmenar: Camino de Rengles, s/n. 29170-Colmenar
- Cedefo de Istán: Ctra. A-7176 Marbella-Istán, km 6,5. 29611 Istán, Málaga
- Base Brica de Cártama: Río Grande. Paraje Casa Palma. 29570-Cártama

Provincia de Sevilla

- Base Brica de Madroñalejo: Finca Madroñalejo. Ctra. Aznalcóllar-El Alamo, km 8. 41870-Aznalcóllar
- Cedefo del Pedroso: Ctra. Constantina-El Pedroso, km 8. 41360-El Pedroso
- Subcentro de Coripe: Cortijo del Cañajazo. Diseminado Huerta el Cañajoso, 3. 41780-Coripe
- Subcentro de Almadén: Finca las Navas-El Berrocal. Entrada por Carretera SE-5404 entre los Km 3 y 4, junto al Cortijo Morilla. 41240 Almadén de la Plata, Sevilla
- Subcentro de El Castillo de las Guardas: Calle C.A. 19. 41890 El Castillo de las Guardas

MERCEDES GARCIA LOBATO		20/08/2026 18:24:01	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwh09FwToB11i60M54Qi2g2eTQs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	